

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS EN ESTANCIA TEMPORAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA UAO CEU

1. El concepto de Alumno Extranjero en Estancia Temporal de Formación Académica se crea con el objetivo de facilitar una estancia docente temporal en la UAO CEU para alumnos universitarios fuera del marco de los convenios internacionales.

2. En cuanto a la duración de la estancia:

Alumnos de grado: la estancia mínima es de un semestre y la máxima el curso académico entero.

Alumnos de postgrado: la estancia mínima es de un mes y la máxima de un año.

3. El proceso de admisión tanto en los alumnos estudios de grado como en los de postgrado:

3.1. El proceso de solicitud se realiza en las fechas propuestas y publicitadas por el Servicio de Relaciones Internacionales: 15 de mayo para el primer semestre y 15 de noviembre para el segundo semestre)

3.2. El alumno debe matricular un mínimo de 18 ECTS semestrales.

3.3. El solicitante debe adjuntar la siguiente documentación: el expediente académico de la universidad de origen; 4 fotografías; un seguro de salud; un documento de identidad; en el caso de que la lengua en la que se impartan las asignaturas elegidas no sea el idioma nativo del solicitante, el certificado del nivel B.2. de la lengua correspondiente.

3.4. La solicitud deberá ser aceptada por el Director de Estudios correspondientes de la UAO CEU.

3.5. El alumno deberá abonar la cuota correspondiente al concepto de la reserva de plaza de 300 euros.¹ Este deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente (IBAN) ES43 2100 2895 7002 0015 2355 de la que es titular la Fundació Privada Universitat Abat Oliba CEU, indicando en el

concepto RSVET - nombre y apellidos alumno. (Otros datos bancarios: entidad "Caixabank" / Swift CAIXESBB / Dirección oficina bancaria Avda. Diagonal, 530 - 08006 Barcelona). Deben enviar el justificante de la transferencia a gecalumne@uao.es

Asimismo, la cuota correspondiente a la matrícula deberá abonarse después de llegar a España y antes de iniciar la asistencia a clases. La hoja de solicitud de matrícula (*learning agreement*) se recogerá en el Servicio de Relaciones Internacionales, y posteriormente deberá acudir a su tutor académico.²

3.8. SOLO EN ALUMNOS DE GRADO: El precio de los estudios es de 69€ (105 para Universidades sin convenio) durante el curso 2014-2015. En el próximo curso académico el precio del crédito se mantiene pero se introduce el pago de la Tasa CEU de 195 euros).

3.9. SOLO EN ALUMNOS DE POSTGRADO: El alumno que realice una estancia que no conlleve la asistencia a clases deberá abonar la cuota proporcional al tiempo de su estancia sobre la

base de 600 euros por año en concepto de tutela académica, pero con un mínimo de 150 euros. En este caso la reserva de la plaza será de 150 euros.

5. Los derechos del alumno en Estancia Temporal:

5.1. Asistir a las clases en calidad de alumno ordinario, con la posibilidad de ser evaluado.

5.2. Hacer uso del CampusNet, así como de los demás servicios incluyendo la biblioteca, Actividades Culturales, Deportes, etc.

5.3. Solicitar la asignación de un tutor académico.

5.4. Obtener un certificado de haber realizado los estudios de Estancia Temporal, con la correspondiente información académica. 3

6. Las obligaciones del alumno en Estancia Temporal:

6.1. Respetar las normas de convivencia y el ideario de la UAO CEU y, en su caso, someterse al Régimen Disciplinario de la misma.

1 Quedan exentos los alumnos de los centros que cuentan con un convenio de colaboración con la UAO CEU y que presenten una carta de recomendación por parte de las autoridades académicas del centro de origen.

2 La cuota correspondiente a la reserva de plaza, abonada anteriormente, será descontada del total de la matrícula.

3 El tipo de oficialidad del certificado es el de Título Propio de la UAO CEU. Existen dos modalidades de certificación: la de alumno oyente o la de alumno evaluado